



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 28 de mayo de 2.015

EXP-EXA N° 8.707/2012

RESD-EXA: 289 / 2015

VISTO: estas actuaciones, mediante la cual se tramita el concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple para la asignatura Psicología Evolutiva, de la carrera de Profesorado en Matemática (plan 1997) de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal incorporado a fs. 220 se consignó erróneamente el número de resolución y la fecha de la misma, debiendo decir: "RESCD-EXA: 235/2015" en lugar de "RESCD-EXA: 197/2015", y "28 de abril de 2.015" en lugar de "13 de abril de 2.015".

Que asimismo corresponde dejar aclarado, que dicho acto administrativo emana de lo resuelto por el Consejo Directivo en sus sesiones de los días 8 y 22 de abril de 2.015 y no solamente del 8 de abril, como erróneamente se consignara en el instrumento legal a fs. 220.

Que los mencionados errores materiales pueden ser subsanados en virtud de lo dispuesto en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, en el encabezado del Instrumento legal de fs. 220: donde dice "RESCD-EXA: 197/2015", debe decir "RESCD-EXA: 235/2015"; y donde dice "13 de abril de 2.015", debe decir "28 de abril de 2.015"; y en los considerandos, donde dice: "Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 08/04/15, resuelve aprobar por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación" debe decir: "Que el Consejo Directivo, en sus sesiones ordinarias de fechas 08/04/15 y 22/04/15, resuelve aprobar por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación".


ARTÍCULO 2º: Notifíquese a los postulantes (RESD-EXA: 229/13), a los miembros del Jurado (RESD-EXA: 429/13), a los docentes de las asignaturas dependientes de Decanato y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, RESÉRVESE.

JFY

fjaa

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa